

QUILLOTA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **10532** /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinario N°366, de 29 de octubre de 2018, de Mariela Opazo Muñoz, Secretaria Comunal de Planificación a Carolina Maturana Toro, Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, mediante el cual solicita confeccionar Decreto Alcaldicio de Comisión de Servicio al extranjero a las siguientes funcionarios a Honorarios, asimilados a Grado 16° E.M.: Paola Quezada Escobar, C.I.N°15.683.229-4, Sandra López Mena, C.I.N°16.000.349-9, Rodrigo Hurtado Gálvez, C.I.N°13.992.992-6, Profesionales, pertenecientes a la Unidad de Desarrollo e Innovación, Christopher Guerrero Sáez, Coordinador Oficina de Juventudes, C.I.N°16.539.687-1 y Ángela Castro Obreque, Apoyo Comunitario, C.I.N°14.147.207-0, pertenecientes a la Unidad de Dideco, para participar en el Proyecto denominado "Sumando fuerzas Quillota-Río Grande: para construir Ciudades Inteligentes de forma colaborativa", a efectuarse desde el 10 al 14 de diciembre de 2018, en la ciudad de Río Grande, Argentina. Los gastos de pasajes aéreos internacionales, seguros de viaje y viáticos serán de cargo del Gobierno Regional de Valparaíso, a través del Convenio de Cooperación y Transferencia que entrega la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde y Administrador Municipal estampada en el documento antes mencionado;
4. Ordinario N°31/3 2817, de 22 de octubre de 2018, de Trinidad Morán Herrera, Jefa de División de Planificación y Desarrollo a Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual se refiere al proyecto antes mencionado y en el que indica que se debe hacer llegar el Decreto de Comisión de Servicio al extranjero de los profesionales que participarán en la actividad, el cual debe señalar que los gastos de pasajes aéreos internacionales, seguros de viaje y viáticos serán de cargo de Gobierno Regional de Valparaíso, a través del Convenio de Cooperación y Transferencia que entrega la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo;
5. Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los funcionarios antes indicados;
6. Lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** en Comisión de Servicio al extranjero a **PAOLA QUEZADA ESCOBAR**, C.I.N°15.683.229-4, **SANDRA LÓPEZ MENA**, C.I.N°16.000.349-9, **RODRIGO HURTADO GÁLVEZ**, C.I.N°13.992.992-6, Profesionales, pertenecientes a la Unidad de Desarrollo e Innovación, **CRISTOPHER GUERRERO SÁEZ**, Coordinador Oficina de Juventudes, C.I.N°16.539.687-1 y **ÁNGELA CASTRO OBREQUE**, Apoyo Comunitario, C.I.N°14.147.207-0, pertenecientes a la Unidad de Dideco, funcionarios a Honorarios, asimilados a Grado 16° E.M., para participar en el Proyecto denominado "Sumando fuerzas Quillota-Río Grande: para construir Ciudades Inteligentes de forma colaborativa", a efectuarse desde el **10 al 14 de diciembre de 2018**, en la ciudad de Río Grande, Argentina.

SEGUNDO: Los gastos de pasajes aéreos internacionales, seguros de viaje y viáticos, serán de cargo del Gobierno Regional de Valparaíso, a través del Convenio de Cooperación y Transferencia que entrega la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que las fechas de inicio y regreso del viaje se definirán una vez que la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, adquiera los pasajes de ida y vuelta para los cinco profesionales antes mencionados, Para tal efecto se redactará un Decreto Alcaldicio Complementario.

ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal de Planificación y Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Desarrollo e Innovación 5.Dideco 6.Secplan 7.Jurídico 8.Administración 9.Archivo RR.HH.
LMG/DMB/CMT/mls